

Certificado de pertenencia

Por el presente se certifica que la entidad:

SOLUCIONES SOLURBAN SL

con NIF **B 86 589 991** forma parte de la Asociación española de pavimentos continuos (AEPC).

La Asociación española de pavimentos continuos, AEPC, está constituida como entidad sin ánimo de lucro, que se rige por la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, así como por el resto de normativa que le sea de aplicación.

AEPC fue constituida en el año 2018, y está reconocida por la Dirección General de Trabajo, a través de sus estatutos, según la resolución publicada en el Boletín Oficial del Estado del 14 de enero de 2019 (número 12, Sección V-B, Página 1748), como la entidad representativa de los pavimentos continuos.

AEPC es también la entidad representativa del colectivo de pavimentos continuos antes las organizaciones empresariales y colectivos profesionales a nivel nacional, a través de su integración en la Federación de GREMIOS, que a su vez forma parte de la Confederación Nacional de la Construcción (CNC).

El logotipo y nombre de AEPC, son propiedad de la asociación como marca identificativa del colectivo.

La empresa titular de este certificado está autorizada al uso del distintivo de AEPC, en sus diversas formas, como miembro de pleno derecho.

Este certificado tiene validez desde su expedición hasta el 31 de diciembre de 2020.



Firma del Secretario General

MIEMBRO FUNDADOR DE
AEPC
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE
PAVIMENTOS CONTINUOS

Sello de la asociación

13/04/2020
Fecha